

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 11 de Enero de 1951

Núm. 8

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICIOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Jefatura Agronómica de León

Servicio de la patata de siembra

##### Petición de almacenes distribuidores

Hasta el 15 de Febrero próximo podrá solicitarse la concesión de almacenes distribuidores de patata de siembra para la presente campaña en la provincia de León, mediante instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe Provincial Agrónomo, en la que se especificará:

- Nombre y señas comerciales.
- Localidad donde está situado el almacén.
- Características del mismo, dimensiones, clase de suelo (tarima, cemento, etc.), paredes enlucidas o sin enlucir, etc.
- Variedades que se desee adquirir, cantidades aproximadas de cada una y procedencia.
- Pueblos de posible distribución y venta.

Para la concesión del almacén distribuidor será preciso además de tener cubiertas las condiciones legales de almacenista, estar inscrito en el Registro Oficial de la Jefatura Agronómica, tener almacenes adecuados, separados de los de patata de consumo y que sean autorizados previamente por esta Jefatura.

Entre las normas que han de observar los almacenistas, figuran las siguientes:

1.<sup>a</sup> La patata de siembra autorizada que se venda a los agricultores,

ha de serlo por sacos completos precintados.

2.<sup>a</sup> Habrá de difundir entre los agricultores la costumbre de que conserven las etiquetas de los sacos que utilizan hasta terminar la recolección.

3.<sup>a</sup> Llevarán un Libro-registro de entrada y otro de salidas, conforme al modelo que determine la Jefatura del Servicio. Remitiendo mensualmente y dentro de los cinco primeros días de cada mes a la Jefatura Agronómica, un resumen de las ventas efectuadas en el mes anterior especificando cantidades, variedades y precios.

4.<sup>a</sup> El precio de venta deberá figurar en un cartel bien visible en los almacenes.

León, 8 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza, 91

### AVISO

Se recuerda a nuestros suscriptores la obligación que tienen de abonar por adelantado el importe de la suscripción para no incurrir en las sanciones que establece el Art.º 19 de la Ordenanza que regula este «Boletín Oficial».

Autorizado por el Ministerio de Hacienda el establecimiento de un recargo del 10 % sobre las tasas y arbi-

trios provinciales para la amortización del empréstito legalmente acordado, ha de tenerse en cuenta por los suscriptores al hacer los envíos, ya que el importe de estas suscripciones ha quedado incrementado en este 10 por ciento.

La Administración

### Administración municipal

Ayuntamiento de  
Astorga

La Comisión Permanente en sesión celebrada el día 3 del corriente, acordó celebrar una subasta para contratar los servicios de alumbrado público municipal y de las dependencias municipales, y que a los efectos del art. 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se concede un plazo de tres días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicho anuncio, de celebración de subasta, previa la publicación de los correspondientes edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, advirtiéndose que no serán atendidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

Astorga, 9 de Enero de 1951.—El Alcalde, Paulino Alonso. 96

*Ayuntamiento de  
Quintana del Castillo*

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio de 1951, y acordada la prórroga por un año de las Ordenanzas fiscales que regulan los ingresos de dicho presupuesto, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y en los quince días siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, que habrán de ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento.

Quintana del Castillo, 3 de Enero de 1951.—El Alcalde, Felipe García.

83

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1951 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en este Ayuntamiento, a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 de Enero, y 11 y 18 de Febrero, respectivamente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.

*Bembibre*

Gabino Rueda León, hijo de Gabino y de Pilar.

Aurelio Colinas Sorribas, de Andrés y Manuela

Manuel Marqués Sánchez, de Rafael y Ernestina.

Alfredo Parrilla Peláez, de Miguelagos.

92

## Entidades menores

*Junta vecidal de Santibáñez*

A los efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse, se hallan expuestas en casa del Presidente, las listas cobratorias de plantas y quifiones de monte durante el plazo de quince días, transcurridos los cuales, a contar desde la publicación de este BOLETIN OFICIAL, se procederá a la cobranza voluntaria por quince días, y el que no lo efectúe, se procederá por la vía de apremio, el presupuesto ordinario de 1950.

Santibáñez, 9 de Enero de 1951.—El Presidente, Juan Moya.

76

*Junta vecinal de Villadepalos*

Por el presente, hago público que esta Junta Administrativa en Concejo de acuerdo, celebrado el día 10 de Diciembre de 1950, acordó la enajenación de las parcelas de terreno comunal propio del pueblo, que

a continuación se detallan, con el fin de allegar fondos para la construcción de dos Grupos Escolares en el mismo:

1. 104 metros cuadrados junto a casa de D. Ignacio González Gago, que lindan al N. y O. con dicho señor; al S. y E., con vía pública.

2. 528 id. en la cuesta de la Fuente, que lindan al N. y S. con vía pública; al E. y O., con sendero.

3. 216 id. detrás de casa de Primitivo Puerto y Manuel Amigo, que lindan con el camino por los cuatro puntos cardinales.

4. 30 id. delante de casa de José Martínez, que lindan con camino por los cuatro puntos cardinales.

5. 28 id. en la plaza del Negrillo, que linda al N. y O. con Diego Diñeiro y al S. y E., con camino.

6. 120 id. detrás de la Casa Rectoral, que lindan con el camino por los cuatro puntos cardinales.

7. 60 id. al E. de la casa de Diego Gago, que lindan al N. y O. con herederos de Jacinto Vázquez y Diego Gago, y al S. y E., con camino.

8. 24 id. al O. de casa de Diego Gago, que lindan al N. y E. con dicho señor, y al S. y O., con camino.

9. 240 id. al N. de la casa de Diego Gago, que lindan al S. y E. con dicho señor; al N., con herederos de Jacinto Vázquez, y al O., con camino.

10. 135 id. en los establos de Diego Alvarez Voces, que lindan al N., S. y E., con camino, y al O., con Ramón López.

11. 36 id. en el sitio del Nogal, que lindan al N. con Luciano Amigo, y al S., E. y O., con camino.

12. 20 id. en el sitio que ocupa Ramón López, que linda al N. con dicho señor; al S., con camino; al E., con terreno comunal, y al O., con Luciano Amigo.

13. 50 id. junto a los terrenos ocupados por Rogelio Vázquez, que lindan al N. con sendero de la Fuente; al S. y O., con camino, y al E., con Gerardo Garnelo.

14. 140 id. junto a casa de Luciano Miranda, que lindan al N. con camino; al S., con dicho señor; al E., con Rogelio Vázquez, y al O., con sendero.

15. 216 id. junto a casa de Maximino Vidal, que lindan al N. con camino; al S. y O., con dicho señor, y al E., con sendero.

16. 154 id. junto a casa de Maximino Vidal, que lindan al N., S. y E., con camino, y al O. con sendero.

17. 160 id. junto al Horno, que linda al N. con dicho horno, al S., con camino; al E., con sendero, y al O., con terreno comunal.

18. 135 id. detrás del cementerio, que lindan al N., S. y O., con el camino, y al E., con terreno comunal.

19. 65 id. en el cruce de caminos junto a casa de Manuel Fernández,

que lindan con camino por los cuatro puntos cardinales.

20. 52 id. delante de casa de Recaredo Pérez, que lindan al N., S. y E., con camino, y al O., con herederos de Pedro Vázquez.

21. 75 id. delante de casa de Bautista Macías, que lindan al N., S. y E., con camino, y al O., con dicho señor.

22. 75 id. delante de casa de Benigno Díez, que lindan al N., S. y E., con camino, y O., se ignora.

23. 330 id. en el barrio de la Iglesia, que lindan al N. y S., con camino, y al E. y O., con terreno comunal.

24. 25 id. junto a la casa de Ramón Diñeiro, que lindan al N. con terreno comunal; al S. y E., con camino, y al O., con dicho señor.

25. 488 id. delante de casa de Camilo Martínez, que lindan al N. con camino; al S. y E., con terreno comunal, y al O., con dicho señor.

26. 66 id. detrás de casa de Camilo Martínez, que lindan al N. con dicho señor; al S., con camino; al E., con Ramón Diñeiro, y al O., con era del pueblo.

27. 221 id. en la Era del Concejo, que lindan al N., S., E. y O., con camino.

28. 17 id. junto a casa de Santiago Rodicio, que lindan con dicha casa y con el camino.

29. 35 id. que utiliza Modesto Gago, que lindan con herederos de Antonio Blanco y camino.

30. 19 id. en la Era de la Cruz, que lindan al N. con dicha era; al S. y O., con camino, y al E., con Eugenio Escuredo.

31. 49 id. que utiliza Pedro Amigo, y lindan con camino por los cuatro puntos cardinales.

32. 450 id. en el Campo de la Vila, que lindan al N. con camino; al S. y E., con terreno comunal, y al O., con Alvaro Puerto.

33. 4.000 id. en el campo del Barrio de Abajo, que lindan al N. con Odón y Luciano Gago y otros; al S., con camino vecinal; al E., con Luciano Gago, Adoración Vidal y otros, y al O., con José Blanco; y

34. 4.800 id. en la Campa del Molino, que lindan al N. con camino; al E. y S., con Justiniano Bodelón, Recaredo Pérez, José Fernández y otros, y al O., con presa del molino.

Lo que se hace constar para conocimiento general y a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días, las que se presentarán en esta Junta Administrativa, para unir al expediente que se instruye, o ante el Gobierno Civil de la provincia.

Villadepalos, 5 de Enero de 1951.—El Presidente, Luciano Gago.

60